



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 242 – 2017 – GR-JUNÍN/GGR

HUANCAYO, 12 JUN 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°123-2017-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.



CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Que, mediante el proveído del Reporte N°533-2017-GRJ/GRI/SGO recibido con fecha 23.05.2017, el Gerente Regional de Infraestructura solicita modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras (Tipo 004) para la ejecución del PIP "Mejoramiento de la Carretera Chupaca-Huayao-Huachac-Manzanares, distritos de Chupaca y Huachac, provincia de Chupaca-Junín" registrado con Código SIAF N° 2181200, por la suma de S/ 3 079 868,28 soles, correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, al respecto con fecha 16.05.2017, se suscribió el Convenio Interinstitucional N°007-2017-GRJ-DRTC/DR entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Junín, siendo el compromiso de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones ejecutar los trabajos de producción y colocación de carpeta asfáltica para un área de 29,394.00 m2 con un espesor de e=2.5" correspondiente a la II Etapa y de 28,104.00 m2 con un espesor de e=2" correspondiente a la III Etapa del citado PIP; por el monto de inversión total de S/ 3 079 868,28 soles, cuyo financiamiento está a cargo del Gobierno Regional de Junín;



Que, a fin de atender lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura, se debe efectuar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático vía Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras (UEs);

GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	2120635
EXP. Nº	1427011

RECIBIDO JUN 14 2017
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
HUANCAYO



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



Que, en mérito a lo establecido por el artículo 12 de la Ley N°30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Gerencia General Regional mediante el Memorando N°1464-2017/GRJ/GGR recibido con fecha 31.05.2017; autoriza efectuar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras (UEs) de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 200: Transportes, hasta por la suma de **TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 3 079 869,00)** correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del PIP con Código SIAF 2181200;

Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° del Texto Único ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N°114-2016-GR-JUNÍN/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del gobierno regional Junín y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 JUN. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL



**ANEXO
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

CAT. PPTAL.	PROD. PROY	A.I. / OBRA	CATEGORÍA DEL GASTO GENÉRICA DEL GASTO	DE :	A :
				001 SEDE CENTRAL	200 TRANSPORTES
			0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	3,079,869	3,079,869
	2181200		MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA -HUAYAO - HUACHAC - MANZANARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA - JUNIN	3,079,869	3,079,869
		4000079	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	3,079,869	3,079,869
			6.GASTO DE CAPITAL	3,079,869	3,079,869
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,079,869	3,079,869
TOTAL				3,079,869	3,079,869

RESUMEN

GASTO DE CAPITAL	3,079,869	3,079,869
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,079,869	3,079,869
TOTAL	3,079,869	3,079,869

